

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34979** VALENCIA

María Isabel Boguñá Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores Núm. 000076/2018 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso necesario de acreedores de la mercantil Montesol Energias, S.L., con C.I.F.B-97532402, y domicilio en Paterna (Valencia), Parque Tecnológico, Ronda de la Química s/n, Edificio ABM, Oficina 8-A, habiéndose acordado la suspensión de las facultades patrimoniales del deudor y habiéndose nombrado Administrador Concursal a D. Juan Carlos Mari Grau, Auditor-Censor, y domicilio profesional en Valencia, c/ Mongo, 3, Faro de Cullera, Cullera y dirección electrónica mariconcursal@maripartners.com

Se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 13 de junio de 2018.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180043395-1